

LA GACETA.

DARIO OFICIALI.

VALE 5 cs.

San José, sábado 14 de febrero de 1885.

NUMERO 36.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1885.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

DIA 17 SOL EN PISCIS.

Sale a las 6 h. 6 m. Se pone a las 6 h. 54 m.

Sábado 14.—San Valentín, presbítero y mártir; el beato Juan Bautista de la Concepción y San Gelasio, mártir

Luna nueva a las 8 y 48 minutos de la noche.—De hoy al 21 será oscuro muy ventoso y habrá lloviznas y truenos.

Domingo 15.—Quincuagésima.—Santa Agueda, virgen y mártir; San Faustino y Santa Jovita mártires, y el beato Juan Bautista Machado y Compañeros mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Comisión Permanente.

Decreto.

Secretaría de lo Interior.

Aviso.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Científica.

Piscicultura de agua dulce.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

COMISION PERMANENTE.

Nº 12.

LA COMISION PERMANENTE,

En uso de la atribución 4ª, artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1º.—Créase una Alcaldía de Hacienda Nacional, a la cual corresponden en este ramo las mismas atribuciones que la ley señala a las Alcaldías Constitucionales.

Artículo 2º.—En consecuencia, los asuntos que eran de la competencia del Inspector General de Tesorerías Subalternas y que se hallen pendientes ante los Alcaldes Constitucionales de la República, pasarán a la Alcaldía expresada.

Artículo 3º.—En orden a procedimientos, el funcionario que ejerza el cargo referido, observará las disposiciones comunes y las leyes vigentes.

Artículo 4º.—En la provincia de Guanacaste y comarca de Puntarenas, las funciones del Alcalde de Hacienda Nacional, en materia civil y criminal, corresponden a los Alcaldes Constitucionales de las capitales respectivas.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, a los nueve días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

A. DE JESÚS SOTO,
Presidente.

VICENTE C. SEGREDA,
Secretario.

Mojica, Bagaces, a once de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Ejecútese.

P. FERNÁNDEZ.

Palacio Nacional.—San José, a trece de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,

BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Hacienda.

A los denunciantes de terrenos baldíos y Agrimensores que los miden.

HAGO SABER: que serán de ningún valor ni efecto los denuncios y medidas que se verifiquen en contravención a lo dispuesto por el artículo 2º de la ley de 7 de febrero del año próximo pasado, cuya disposición dice:

“La propiedad que la Nación tiene sobre los terrenos baldíos es transmisible por título oneroso ó gratuito, a costarricenses ó extranjeros, excepto los terrenos comprendidos en una zona de una milla de latitud a lo largo de las costas de ambos mares, y a orillas de ríos navegables.”

Fiscalía de Hacienda Nacional.
San José, febrero 4 de 1885.

RAFAEL CHACÓN.

6 v. 6.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Juan Miranda y Calderón denunciando treinta manzanas de terreno baldío, sito en el punto llamado “La Virgen,” de la aldea de Sarapiquí, distrito 4º, cantón 1º de la provincia de Alajuela; y dentro de los linderos siguientes: Norte, terrenos baldíos, poseídos por el Señor Fidel Vilchez; Sur, terreno denunciado por el Señor Víctor Villegas; Este, río Sarapiquí en medio, terrenos baldíos; y Oeste, terrenos denunciados por Máximo Viquez y compañeros.

Y publica esta denuncia para que los que tengan derechos que oponer a ella, se presenten a formalizarlos en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a la una de la tarde del día trece de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Don Nicolás y Don Jesús Cubero y Vargas denunciando mil doscientas manzanas de terreno baldío, situadas en el punto llamado “Rancho Quemado,” jurisdicción de la aldea de Sarapiquí, distrito 4º, cantón 1º de la provincia de Alajuela, y entre los linderos siguientes: Norte, terrenos denunciados por Don Ramón Chavarría y Diez Dobles y compañeros; Sur, terrenos denunciados por Don José Viquez Murillo y compañeros; Este, terrenos baldíos, con el río Sarapiquí de por medio; y Oeste, terrenos baldíos.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las once del día tres de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Secretario.

3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Víctor Villegas denunciando veinticinco manzanas de terreno baldío, sito en el punto llamado Guillén en la aldea de Sarapiquí, distrito 4º, cantón 1º de

la provincia de Alajuela y dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos poseídos por el Señor Juan Miranda; Sur, ídem denunciados por José Picado; Este, camino de Sarapiquí; y Oeste, terrenos denunciados por Don Máximo Viquez y compañeros.

Y publica esta denuncia para que los que tengan derechos que oponer a ella, se presenten a formalizarlos en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las doce y cuarto del día nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Secretario. 3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que el Señor Manuel Cañas y Alvarado se ha presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando doscientas diez y nueve manzanas ochenta varas cuadradas del lote nº 64 de primer orden, sito en la primera División atlántica del ferro-carril, en jurisdicción de la comarca de Limón, y que mide doscientas setenta y siete manzanas, cuatrocientas cuarenta varas cuadradas. Los linderos de la parte que denuncia el Señor Cañas son: Norte, la línea férrea y lote nº 65; Sur, lote nº 64 de segundo orden; Este, lote nº 66 de primer orden, todos con calle de por medio; y Oeste, la otra sección del mismo lote, poseída por el Señor Haenn de por medio, el lote nº 62 de primer orden.

Y publica esta denuncia para que los que tengan derechos que oponer a ella se presenten a formalizarlos en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las doce del día once de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio. 3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado la Señora Juana Quesada y Fernández denunciando hasta tres caballerías de terreno baldío, situadas en el punto denominado “Alto de los Molejones,” barrio de Piedades, distrito 2º, cantón 2º de la provincia de Alajuela, y entre los linderos siguientes: al Norte, terrenos denunciados por Don Moisés Castro Fernández; al Sur, Este y Oeste, terrenos baldíos.

Y publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a

MARTILLO.

El viernes 20 del corriente á las doce y media del día, se venderán en la oficina de los infrascritos al mejor postor y por cuenta de quien corresponda las siguientes mercaderías, en buen estado.
Cigarrillos de Méjico, frenos, espuelas, chilillos; mantillones, cinchas, badanas, bolsas para revólver, fajas, plaids, sombreros de fieltro &c.
San José, febrero 14 de 1885.
LUJÁN & MATA.
6 v. 1.

Ojo.

Los que necesiten tabaco en hoja, vendo en la calle real, almacén del Sur; Fedinche, al por mayor y al menudeo, en la Cubana Costarricense, frente al Teatro y en la plaza del Mercado, galerón nuevo.—Tengo puros y cigarros de todas clases. Precios cómodos.
C. A. CAÑIZALES.
8 v. 1.

AL PUBLICO.

Para evitar confusiones.—La cerveza que en esta ciudad se fabrica con el nombre de "Cerveza negra y blanca de Cartago," no es la que está acreditada de la fábrica del infrascrito; é ignorándose quién sea el fabricante de ella, con el propósito de evitar desprestigio, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí llevará esta marca, "Cervecería del León, Cartago.—Guillermo Jegel."
Cartago, 13 de febrero de 1885.
20 v. 1.

En el Almacén Francés.

Puros habanos, en buen estado, \$ 2-25 cs. la libra.
MAURICIO NAUTÉ.
3 v. 1.

Al Comercio.

Con fecha 31 del próximo pasado diciembre he negociado con el Señor Don Teodosio Castro, de este comercio, todos los valores que poseo en la República. En tal virtud las cuentas pendientes con el que suscribe deberán pagarse al Señor Castro ó á su orden.
San José de Costa-Rica.
Enero 3 de 1885.
JUAN HERNÁNDEZ.
26. v. 16.

La Colorada VENDE

Manoplas (ante) para montar.
Cigarrillos, tabaco iztepeque.
Alambre para cercar.
Palas de madera (en camino).
Sacos para café.
Cable ó mecate manila.
Planchas para uso doméstico.
Cápsulas, compra y vende.
San José, febrero 6 de 1885.
12 v. 3.

A LOS EXPORTADORES.

El flete sobre café á Nueva York, vía del istmo de Panamá, queda reducido á un centavo la libra.
Puntarenas, enero 24 de 1885.
COMPAÑIA DE AGENCIAS DE COSTA-RICA,
Agentes de los vapores de las Molas del Pacífico.
10 v. 8.

REMATE.

A las doce del día 20 del corriente mes se venderá en la oficina de los infrascritos al mejor postor y por cuenta de quien corresponda:
Una finca constante de quinientas sesenta y seis manzanas, mil seiscientos setenta y seis varas cuadradas de terreno de pastos en parte y el resto de montaña, situado en la aldea de Turrialba, lindante: al Norte, terrenos de Don Tomás Gutiérrez, antes de Don Manuel Bedoya; al Sur, terrenos de Gorgonio Navarro y Salvador Ramírez, antes del Señor Juan Fructuoso Núñez; Este, terrenos baldíos, y al Oeste, terrenos de Salvador Cordero. Con una casa de dos pisos constante de ocho varas en cuadro montada en horcones, cerrada de tabla y cubierta de zinc, valorada en cinco mil pesos.
San José, febrero 11 de 1885.
LUJÁN & MATA,
Corredores jurados.
6 v. -3.

ATENCION.

Gran existencia de lápidas labradas de todas dimensiones, y mármoles en bruto de todas clases.
En mi acreditado taller entrego las obras artísticamente acabadas, envase, conducción y colocación de las losas en los sepulcros, en ésta y provincias, por mi cuenta y riesgo.—MONUMENTOS. Suministro planos y presupuestos.—Construcción de bóvedas, etc., etc., etc. En todo, precios sin competencia y con las ventajas liberales que ofrece.
Calle Uruca, nº 8.
El Artista
A. ROCA.
26 v. 15.

"La Tertulia."

Hotel y Restaurante.
Puntarenas.
Este conocido establecimiento, situado en el punto más céntrico y saludable de este puerto, ofrece á los que se dignen favorecerle: buena y variada mesa, cómodas y ventiladas habitaciones y un esmerado servicio.—La cantina está surtida de excelentes vinos y licores.
Se suministran comidas fuera.—Pescado en escabeche, todas las noches.—Precios sumamente módicos.
M. B. AGÜERO,
Propietario.
26 v. 14.

La Marina

acaba de recibir.
Puros salvadoreños.
Cacao Guayaquil.
Canfín en cajas.
Vermouth italiano y francés.
Vinos españoles y franceses.
Sacos para café.
Triquitraques..
Cerveza, varias clases.
Conservas de carnes y pescado.
Coñac, varias clases.
Y otros muchos artículos que ofrece á sus favorecedores.
San José, febrero 3 de 1885.
10 v. 4.

Escuela para niños

Dirigida por SALOMÓN V. ESCALANTE, dió principio el 3 de febrero en casa de Don Pablo Quirós.
San José, C. de Carrillo 27, Oriente.

TO THE PUBLIC.

The undersigned, as carpenter, architect, and machinist, skilled in setting up machinery for the cleaning of coffee, driven by steam or other motive power, offers his services. That is to say, in the construction of buildings, according to plan, with a view to locating the machinery so as to obtain complete success in the cleaning of the coffee.
Work in stone masonry & C^a performed. Truly warranting solidity in the several kinds of works, and above all, great economy to the owner of the undertaking.
Alajuela february 10, 1885.
FRANCIS UGALDE.
10 v. 2.

AL PÚBLICO.

El que suscribe, carpintero, arquitecto y maquinista.
Competente para montar beneficios de café, á vapor ó por fuerza motriz. Es decir, desde construcción de casas arregladas á sus planos correspondientes, á la colocación de las máquinas para el buen resultado del café, obra de albañilería, etc.
Todo á la brevedad, garantizando solidez en los diferentes trabajos, y sobre todo, gran economía para el empresario.
Alajuela, febrero 10 de 1885.
FRANCISCO UGALDE.
10 v. 2.

Al Comercio.

Diariamente salen de Carrillo veinte carretas y ofrecemos traer la carga que se nos indique á precios equitativos; toda carga garantizamos vendrá sin mojarse, ni avería alguna, salvo caso fortuito. Los que deseen ocuparla sirvanse avisar á
CASTRO & IGLESIAS.
San José, enero 31 de 1885.
12 v. 5.

Venta de loza, jvas surtidas.

San José, casa de Doña Romualda Frutos. Calle del Comercio, nº 68, Oriental.
Cartago, Mestre, Peralta y C^a.
4 v. 3.

Importante á los agricultores.

Los infrascritos ofrecen comprar de esta fecha en adelante, cualquier cantidad de semillas oleaginosas que se les entregue en la Estación del Ferro-carril de esta ciudad, á los precios siguientes:
Cacao maní..... \$ 8-00 qq.
Ajonjolí..... " 6-00 "
Linaza..... " 6-00 "
Mostaza..... " 6-00 "
Chan [silvestre ó extranjero] " 6-00 "
Nabillo..... " 5-00 "
Mirasol..... " 5-00 "
Marango..... " 5-00 "
Tempate..... " 4-00 "
Higuerilla..... " 2-00 "
Aguacates, semillas de zapote, de chiverre, de ayote; y cualquier otra materia oleaginosa á precios convencionales.
También ofrecen regalar semillas de maní, ajonjolí, chan, mirasol y mostaza blanca, á todos aquellos que desean sembrar, las soliciten.—Para esto ó cualquier otro informe, dirigirse á Carlos Volio Tinoco.
Calle de Carrillo nº 44.
San José, febrero 12 de 1885.
TINOCO & VOLIO.
15 v. 3.

REMATE.

De orden del Señor Cónsul de S. M. Británica y del agente del Lloyd, se venderá en subasta pública, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, á las doce del día 19 del corriente en la oficina de Puntarenas de la Compañía de agencias de Costa-Rica,
EL CASCO Y CARGAMENTO DE MADERA DE LA BARCA INGLESA
"Edward Barrow."
Barada en la playa del puerto de Barco Quebrado, cerca de la bahía de Culebra.
El cargamento al bararse el buque se componía de 473 trozas de cedro, midiendo 10,879 pies cúbicos, 413 trozas de caoba, midiendo 9,499 pies cúbicos, y se venden ambas cosas en el estado en que se encuentren el día del remate.
San José, febrero 7 de 1885.
LUJÁN & MATA,
Corredores jurados.
10 v. 5.

B. Calsamiglia

Recibe café, para clasificar, escoger y despachar, vía Limón ó Puntarenas.
26 v. 25.

FIESTAS CIVICAS

en
Tres Ríos.

División Central del Ferro-Carril.

En los días 15 y 16 del presente mes, correrá un tren extraordinario al precio corriente, sin perjuicio del ordinario y bajo el itinerario siguiente:

Sale de San José	á las 11 a. m.
" " Cartago	" " 12-30 p. "
" " Tres Ríos para Cartago	" " 6 " "
" " Cartago para Tres Ríos y San José	" " 7-30 " "
" " Tres Ríos	" " 9 " "
Llega á San José	" " 9-30 " "

San José, febrero 10 de 1885.

El Superintendente.